

RESOLUCIÓN No 1019

25 OCT 2013

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PRIVADA N° 011 DE 2013”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 24 del Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N. 0979 de fecha 18 de Octubre de 2013, emanada de la Rectoría de la Universidad Francisco de Paula Santander, se dispuso la apertura de la Licitación Privada N° 11 de 2013, con el Objeto de contratar EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS ESPECIALIZADOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA DE LA UFPS.

Que, el trámite de la Licitación Privada No. 11 de 2013, se sujetó al procedimiento contractual y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander contenido en el Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, modificado por el Acuerdo N° 099 del 30 de octubre de 1997 emanados del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, de acuerdo con el cronograma de la Licitación Privada N° 11 de 2013, el día 24 de Octubre de 2013, se llevo a cabó el cierre del plazo para la entrega de propuestas, sin que las firmas invitadas a participar hubieran presentado propuestas.

Que, el Item 8 del Pliego de la Licitación Privada establece que: *“El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta”*.

Que, el artículo 24 del Acuerdo N° 077 del 05 de Septiembre de 1997, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, establece:

“La declaratoria de desierta de la licitación o concurso privado únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa calara y detallada las razones que han conducido a esa determinación.”

Que, toda vez que no se presentaron propuestas para participar en la dicha licitación, se hace necesario declarar desierta la licitación privada No. 011 de 2013.

Que en atención a que persiste la necesidad de adquirir los bienes objeto del proceso contractual en mención, se ordenará la apertura del nuevo proceso.

